

Irma Leticia González Sánchez
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputado **David Martínez Mendizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo establecido en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO**, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la Declaración adoptada en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, se contienen 27 principios generales sobre el medio ambiente y el desarrollo. El Principio 10 establece lo siguiente:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

Lo anterior es de suma relevancia desde el ámbito legislativo, en el sentido de poder dar la atención necesaria a uno de los problemas más sensibles y de alto impacto en la salud de las y los guanajuatenses: la calidad del aire que se respira en muchos municipios del estado. Al menos 6 municipios de nuestra entidad se encuentran entre los más contaminados del

mundo: Salamanca, León, Celaya, Irapuato, Abasolo y Silao, según el *Wold Air Quality Report*.

La responsabilidad del gobierno del Estado de Guanajuato ante esta situación reclama un conjunto de acciones inmediatas, urgentes, de corto y mediano plazo para atender, mitigar y controlar la contaminación del aire y con ello ofrecer condiciones adecuadas del aire que se respire y que abone a una vida sana para las y los habitantes de Guanajuato.

El parque vehicular que circula en el municipio de León, para agosto de 2021 ya superaba los 653 mil autos, un auto por cada cinco personas y alrededor del 72% no cumplían con la verificación vehicular¹. Dicho parque de autotransporte incluidos autobuses de carga, de pasajeros y motocicletas aportan casi el 56% de la contaminación ambiental del municipio, un 18 % lo hacen las diversas industrias establecidas y un 28% las ladrilleras en la producción de PM10², que operan casi al margen de las disposiciones y normas vigentes, incluida la promulgada por el gobierno del estado dentro del decreto gubernativo número 195, con la que se expidió la Norma Técnica Ambiental NTA -001/2010 que establece las condiciones para la ubicación y operación de fuentes fijas con actividad artesanal para la producción de piezas elaboradas con arcillas, que regula a los hornos productores de ladrillo rojo en el estado de Guanajuato. Para fines del 2021, nuestra entidad era el tercer estado con mayor número de ladrilleras, con 2000 hornos ubicados en 36 de los 45 municipios de Guanajuato.

Un grupo de vecinos de la Ciudad de León, independientes y activistas que intentan desde hace más de 12 años recuperar su salud y su calidad de vida, han constituido un colectivo bajo el nombre “León Contaminado”³, y se han acercado a nuestro partido político para solicitar llevar voz ante esta soberanía, con la finalidad de conminar a todos y todas los que integramos este Congreso a impulsar y establecer acciones en el ámbito de nuestra competencia, para atender y resolver la situación específica de la contaminación de aire

¹ Milenio. (2021). “Sólo el 28% del parque vehicular de León ha verificado”. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/en-leon-solo-el-28-del-parque-vehicular-ha-verificado>

² Inventario de emisiones de Contaminantes Criterio y Precusores del estado de Guanajuato, 2017, la producción de ladrillo contribuye con el 19% de las emisiones totales de PM10
<https://www.milenio.com/politica/comunidad/evaluan-proyecto-de-reubicacion-de-ladrilleras-en-leon>

³ Organización de la que reproducimos buena parte de la fundamentación de este exhorto.

provocada por las llamadas *ladrilleras*. Su acción se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al menos el 1, 3, 6, 7, 9, 10,11, 13 y 15.

El grupo tiene claro que no se trata de atentar contra esta industria artesanal tradicional, sino exigir que se atiendan las disposiciones y normas oficiales en primer lugar para cuidar el funcionamiento adecuado de las ladrilleras y establecer las medidas necesarias de control y manejo ambiental de las emisiones de partículas que se generan por la quema de diversos materiales y de la necesidad de regular e innovar en el uso de los mejores combustibles para los hornos. Es menester un trabajo intersecretarial y una estrategia de gestión transversal participativa pues nos enfrentamos un sistema complejo vinculado a la justicia social, la vida precaria, el medio ambiente, la salud, la participación ciudadana y la reconversión tecnológica. Buen reto para probar la articulación armonizada de distintas instituciones públicas.

Después de 12 años de lucha y denuncia ante instancias de los tres niveles de gobierno, la organización “León Contaminado” se han dado cuenta que necesita llevar sus exigencias a otros espacios para ser escuchados y atendidos. El vínculo con los organismos de la sociedad civil, traer su voz, sus planteamientos y su *expertise* a esta casa del diálogo es una tarea establecida en la agenda parlamentaria de **morena** y es por eso nos solicitan plantear lo siguiente.

Existe un plan denominado “Industria Sustentable de Insumos de la Construcción”, cuyo objetivo es replantear de manera integral la actividad de las ladrilleras, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), y que sigue sin presentar resultados hasta ahora sobre el proyecto. En junio de 2019 el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo anunció que se invertirían 200 millones de pesos de recurso estatal para un programa de regulación y tecnificación de la industria ladrillera en León; en ese sentido se hace un exhorto para que la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Ma. Isabel Ortiz Mantilla presente a la brevedad los resultados de este proyecto, así como al gobernador, a dar cuenta de los recursos comprometidos en el programa de regulación y tecnificación de la industria ladrillera en León, Guanajuato.

Por otra parte, es necesario solicitar que se apliquen las normas y procedimientos para regularizar esta industria, ya que en la mayoría de los hornos que operan en León, estos no cuentan con los permisos de “uso de suelo” correspondientes, y por tanto se propone que se hagan cumplir las normas y disposiciones oficiales, sin concesiones, ni favoritismos. Es claro que se necesita un trabajo coordinado entre las diversas instancias de los tres niveles de gobierno para atender de forma integral, clara y definitiva el trato y las condiciones de operación de las ladrilleras.

Mientras los constructores, los desarrolladores industriales, y las empresas constructoras de fraccionamientos de casa habitación no cambien los modelos y las técnicas constructivas, se seguirá utilizando el ladrillo rojo, pero se requiere entonces crear las condiciones reales en el proceso productivo para cuidar todos los aspectos, desde la adecuada explotación de los bancos de material de arcillas, la tecnología y el tipo de combustibles que se usan en los hornos, la revisión y reforma de la norma vigente, para poder incluir los nuevos biocombustibles y pellets de biomasa, por ejemplo, así como ubicar un sistema de monitoreo de la calidad del aire en las zonas en donde se encuentran las ladrilleras además de la definición de las acciones de contingencia ambiental en cuanto se rebasen los límites permitidos de calidad de la calidad del aire. Por lo que se exige que al ladrillo se le imponga una “marca o distintivo verde”, como una mínima regulación para que se demuestre el uso buenas prácticas en la producción de ladrillo rojo y zotehuela.

Los problemas que convergen en esta industria del ladrillo son múltiples y requieren por tanto, que las autoridades municipales y estatales creen mesas de coordinación y gestión entre ciudadanos y autoridades, y actores involucrados directa e indirectamente para crear acciones, establecer acuerdos y operar políticas públicas para atender la situación de la industria y resolver el problema de la contaminación del aire por las ladrilleras, y que esto deberá estar en un plan macro de manejo de la contaminación del aire para todo el municipio.

Por otra parte, se requiere establecer una regulación del número de ladrilleras y armonizar el Plan de Desarrollo Urbano, así como el Plan de Ordenamiento Territorial, para regular los permisos de creación de fraccionamientos, conforme a lo establecido e indicado por

Instituto de Planeación Municipal de León. Es importante, por tanto, contar con un padrón real, así como documentar las prácticas internas para la operación de los hornos e institucionalizar la operación con injerencia de las autoridades competentes.

Es lamentable que se sigan usando de forma discrecional muchos de los residuos industriales del proceso cuero calzado para la quema de estos en los hornos de las ladrilleras pese a la firma de convenios para reducir y erradicar estas prácticas. La CICEG puede invitar a sus agremiados a que se comprometan a corregir esta práctica erradicando por completo el envío para quema de la raspa de cuero y las tarimas contaminadas con cromo, que al quemarse se convierten en cromo 6, con riesgo cancerígenos para la población que respira el aire contaminado y que está en contacto y expuesta a ese tipo de residuos.

Pedimos a la autoridad ambiental del estado evitar la tala con fines de uso de leña del encino que es bajado de Sierra de Lobos. Así como la madera para leña del mezquite de la zona baja del misma Sierra y establecer un sistema de vigilancia para evitar este daño ecológico.

Es importante innovar socialmente y buscar el desarrollo de otras formas de producción de bloques o ladrillos de otros materiales que no requieran el uso de hornos, una opción es el desarrollar proyectos de cooperativas de fabricación de blocks de cemento por medio del apoyo de empresas que pueden ofrecer financiamiento para crearlas.

Se requiere a su vez el crear programas de atención a la salud ante el efecto y el deterioro de quienes viven cerca de ladrilleras y de los habitantes y productores en las ladrilleras; ya se cuentan con algunos estudios donde hay evidencia de metales pesados en personas y animales, en suelo y aire. La Universidad de Guanajuato tiene uno, la Universidad Lasalle otro y marcan la pauta de la necesidad de realizar por parte de la Secretaría de Salud del Estado estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigación aplicada con relación a las afecciones de respirar aire contaminado y en especial de componentes de cromo que se dispersan producto de la quema de residuos provenientes de la industria cuero calzado.

Se presentan de forma regular cuadros clínicos de asma, alergias, enfermedades cardiovasculares, dolores intensos de cabeza, irritación de ojos y garganta, EPOC, cáncer,

además de que afecta a grupos vulnerables como menores de edad entre recién nacidos y 10 años de edad, así como adultos mayores, que demandan soluciones en el corto plazo.

Se invita al gobierno del estado a crear mecanismos de participación social ciudadana como lo indica la Declaración de Río de Janeiro citada al inicio del documento que hoy presentamos y que es vinculatoria para nuestro gobierno con relación a los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en la constitución del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, acudo a solicitar a esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerde girar el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO: EXHORTO al Gobernador del Estado Diego Sihué Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral, como aquí se ha planteado, el problema de la operación de las ladrilleras en León.

SEGUNDO: EXHORTO al titular del Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Ma. Isabel Ortiz Mantilla para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el Municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire.

TERCERO: EXHORTO al secretario de salud Daniel Alberto Díaz Martínez para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas.

CUARTO: EXHORTO al auditor superior del estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan *Industria Sustentable de Insumos de la Construcción*, así como de las acciones en materia de

calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 2019-2021 y concomitante a 2022.

Diputado David Martínez Mendizábal.

Grupo Parlamentario de Morena.

Guanajuato, Gto; 29 de marzo de 2022

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	29064
Asunto:	Punto de acuerdo
Descripción:	PRIMERO: EXHORTO al Gobernador del Estado Diego Sihué Rodríguez Vallejo para que, en el campo de sus atribuciones y competencias, gire las instrucciones necesarias para que se atienda la problemática en general de la contaminación del aire en el estado y de forma particular para dar respuesta a los compromisos expresados para atender de forma integral, como aquí se ha planteado, el problema de la operación de las ladrilleras en León. SEGUNDO: EXHORTO al titular del Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Ma. Isabel Ortiz Mantilla para que informe los resultados del plan anunciado para las ladrilleras, así como la presentación de las acciones propias y de coordinación con el Municipio de León para atender el problema de la contaminación ambiental del aire. TERCERO: EXHORTO al secretario de salud Daniel Alberto Díaz Martínez para que desarrolle un plan de atención emergente de cuidado de la salud para la población que vive alrededor de las ladrilleras de León y realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones correspondiente con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de estas zonas. CUARTO: EXHORTO al auditor superior del estado de Guanajuato Javier Pérez Salazar, para que incorpore al programa anual de fiscalización una revisión del desempeño del plan Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, así como de las acciones en materia de calidad de aire e industria ladrillera llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo durante el periodo 20192021 y concomitante a 2022.
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1824_20220329181306438.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.05.4a	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:15:05 a. m. - 29/03/2022 06:15:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	aa-7b-fe-43-61-d6-22-c9-22-0f-ce-43-58-ee-d0-99-57-85-58-ee-8c-5a-1c-72-6d-78-79-b4-ba-04-31-c9-4f-35-a8-ff-e2-ae-8e-a0-e0-1c-22-63-28-15-d5-28-43-36-f9-7d-31-f1-31-89-c0-60-5c-4c-e9-22-c5-02-27-2a-6c-ed-3f-dc-13-f5-bc-57-23-f0-78-bc-a8-2b-6e-9d-05-b1-85-7a-ae-95-74-88-8e-25-a5-d4-07-9e-8a-2e-83-bd-30-67-a3-ab-50-47-66-37-54-71-63-93-ac-93-47-ce-a5-5a-dd-09-35-79-76-a4-06-bf-a4-78-82-38-d4-43-23-2b-20-0a-83-0b-d3-9f-28-97-ca-86-29-f8-89-ba-a8-ab-c3-41-98-b2-13-6f-7a-4f-ff-7c-84-81-1c-6b-2a-f4-5d-36-2d-c9-5a-47-b3-3c-da-f2-d8-11-e7-e0-68-dd-6d-e9-c7-d7-b8-67-be-47-4e-5d-03-3f-1d-3a-a0-46-30-9e-57-7d-c4-8e-37-86-0c-0a-a1-62-72-a8-d2-17-3c-8e-3f-70-e5-5e-b8-cc-f3-c0-24-d2-1c-c6-ad-90-1f-d8-01-92-0f-5c-5e-62-60-26-6a-59-00-8d-94-9b-f4-d2-8e-70-6f-03-41-44-08-ba		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:16:15 a. m. - 29/03/2022 06:16:15 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:16:16 a. m. - 29/03/2022 06:16:16 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	637841745763350304
Datos Estampillados:	BC7rjPDV19VF0vGJ4D7mzvErEs4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	270614083
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:16:18 a. m. - 29/03/2022 06:16:18 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
-------------------------	--------------------------	-----------------	---------

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:49:55 a. m. - 29/03/2022 06:49:55 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	43-b1-6b-da-f5-23-bc-65-3d-bb-f4-c3-80-2d-40-50-76-16-9e-06-c0-f4-4d-1e-fe-02-65-dc-1a-99-23-35-03-60-e7-ba-26-c0-89-d0-8e-e9-f4-72-73-e3-0a-94-10-a0-32-c1-f6-56-0d-61-85-5d-42-58-ac-9c-4a-88-7f-b7-fe-41-a2-4f-e1-e5-49-56-b0-37-2c-b3-e0-09-79-80-74-23-ec-76-64-7f-8d-4e-fa-38-ec-54-c8-3b-06-09-58-0e-86-d8-89-9f-7d-1e-5e-db-db-95-1a-b9-02-b8-c7-0e-ac-71-94-21-ad-85-5d-8a-28-b8-7b-36-5f-d1-e4-ba-6a-01-c2-a2-70-83-42-cc-d7-54-8e-22-c8-37-cf-2f-a7-9f-f2-c9-a7-a5-1b-54-05-16-1c-cf-0a-74-39-77-f2-e4-a6-75-f8-57-b9-1b-43-b4-73-85-c3-3f-0f-c0-d9-50-2a-cf-6c-05-c5-09-76-59-a0-6d-1c-74-7b-ec-a9-af-b3-83-67-8b-c9-5f-a2-b1-ac-bf-b5-4f-d2-4d-ef-16-e4-c7-be-3d-77-95-a6-59-86-38-58-d6-3d-71-24-c1-01-89-5b-af-be-9a-c9-81-06-d6-3b-2b-eb-2b-bb-5e-c4-be-2f-d1-b5-28-1c-3d-8a-a3		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:51:06 a. m. - 29/03/2022 06:51:06 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:51:06 a. m. - 29/03/2022 06:51:06 p. m.	Índice:	270615846
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 12:51:09 a. m. - 29/03/2022 06:51:09 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841766667734121	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	/rcn3YOBd+dIJDTACa8pfuueVP4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:27:49 a. m. - 29/03/2022 10:27:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2f-86-ef-e7-17-cd-48-a6-4e-60-88-12-26-d0-22-64-b2-a3-98-d5-27-a9-01-a0-97-75-32-4b-3b-3c-52-2e-a1-2e-f0-ee-ff-8b-87-89-6a-47-f2-22-53-6c-69-52-78-d1-ef-d6-6f-f8-e0-cc-8a-17-6a-d6-8d-4c-ce-ba-08-67-e8-0d-5b-dd-44-91-52-ec-63-f0-ef-43-fb-49-1a-eb-91-46-38-3c-26-db-95-4a-91-91-f9-b8-bb-e3-2b-41-95-dc-72-37-e5-52-ad-5d-e6-a6-c4-ba-94-24-25-0f-65-e8-69-4b-b2-81-c1-45-8f-5c-e1-e7-de-d1-82-51-bb-0b-a0-18-d4-16-01-78-9e-9a-ac-a0-27-86-84-ef-00-ae-54-b4-c1-1f-ef-a4-3d-6d-5e-0a-ee-b6-42-2e-12-6e-95-8b-f6-b6-39-06-9e-c2-ea-82-e3-19-48-df-94-6b-eb-8c-35-2b-7f-45-26-0c-8c-ac-08-f4-6a-06-f6-77-72-1f-e5-e9-0b-3d-c1-85-c4-85-6f-3a-6f-a9-64-19-e5-e6-93-95-b8-76-72-53-8e-68-0e-d4-bd-a3-73-bc-be-97-2e-a7-a4-59-5f-8d-02-ad-d1-4a-57-1b-19-70-43-bd-75-38-f1-9f-69-13-6c-e2-d6-1e		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:29:00 a. m. - 29/03/2022 10:29:00 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:29:00 a. m. - 29/03/2022 10:29:00 p. m.	Índice:	270636571
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:29:03 a. m. - 29/03/2022 10:29:03 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841897404668915	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	hykVsKEJ1knxLLUH9Km9tSaqFQo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:51:15 a. m. - 29/03/2022 10:51:15 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	69-9d-7a-bb-00-fa-5e-7e-f1-1a-65-6e-00-ca-62-bd-01-ca-07-77-5c-42-78-ad-34-de-0b-a9-fe-cd-95-8e-37-88-38-8c-85-ee-fa-21-1a-a3-d2-c2-95-00-7f-dd-e7-1a-89-29-84-59-7c-0a-90-e7-33-48-92-b9-7f-63-f8-3f-7b-e5-ec-e1-9f-c1-72-ce-39-ac-bc-ac-8b-c3-09-bb-e0-4c-fc-33-bf-43-b0-b7-db-b4-35-d4-ef-c2-40-2d-ac-14-5b-8a-c1-9c-1e-35-e6-61-2f-a9-9e-37-70-dd-a9-0b-46-55-ef-eb-8c-03-15-78-70-39-c6-97-6c-f3-07-fd-b4-b2-df-43-fe-44-16-1e-cf-94-f0-be-80-88-a2-dd-dd-b2-59-e8-45-a2-a2-10-22-97-47-d3-72-b3-26-cb-06-a2-ce-f9-e8-2f-ab-b3-4b-e2-58-aa-c6-81-3f-20-0c-11-7c-83-c9-25-ab-f7-61-0d-73-be-4a-26-bd-e8-7c-2e-b8-6e-e8-af-32-6b-83-64-09-f6-71-9a-b0-e5-70-93-1d-7c-1d-fd-90-02-7c-40-04-f2-ef-80-6e-8b-7e-53-06-f5-e2-92-da-a9-42-a5-62-b9-fa-95-80-f1-da-f1-da-05-83-24-a1-13-c2-7d-56-84		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha	30/03/2022 04:52:26 a. m. -	Fecha	30/03/2022 04:52:27 a. m. -	Índice:	270636971

(UTC/CDMX):	29/03/2022 10:52:26 p. m.	(UTC/CDMX):	29/03/2022 10:52:27 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 04:52:29 a. m. - 29/03/2022 10:52:29 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841911470988881		
		Datos Estampillados:	kx6AyXeHkdd8P2zdoVafCWyrTa4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:10:02 a. m. - 30/03/2022 12:10:02 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	67-17-fd-07-22-61-47-f8-eb-1b-03-6d-93-87-d3-a1-14-f7-b0-a4-4e-77-66-2b-cc-9b-fb-bc-72-2e-1d-db-29-47-71-03-df-a9-84-00-12-0f-b6-b6-88-a5-ea-21-ba-59-79-4d-26-a9-7e-ba-5f-4d-f2-af-85-a3-dd-8b-47-8a-2c-65-54-1f-b0-62-82-fa-bd-b2-27-23-aa-1e-0a-68-5d-4f-d9-59-58-1e-30-4c-99-48-1a-85-ed-cc-7c-61-de-6f-d1-a8-04-b7-e2-62-e9-3d-2b-2f-21-93-52-4f-84-04-f4-92-33-59-89-52-6e-72-33-7b-00-63-dc-d4-60-ea-00-05-d1-d7-2f-b6-cc-13-ed-8a-0e-90-60-1f-3d-3b-69-82-a0-99-07-95-0f-13-ec-e4-97-5a-89-c5-af-b5-20-9d-03-ec-f1-f1-3b-fd-5f-13-f8-d5-6c-40-d2-18-fa-7a-f5-11-9e-21-ec-54-97-02-97-94-74-1f-38-f1-2d-e3-51-fa-e5-82-4a-fe-ce-6f-54-96-ba-3a-f3-0e-c0-e3-88-fe-b5-44-4b-4a-f1-4e-c0-fa-e8-da-5b-ad-0b-a5-14-8e-e3-fe-eb-01-6d-d1-7e-a7-e9-a7-0e-b5-61-97-c2-63-01-ac-99-bc-f2-5b-3d-0c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:11:13 a. m. - 30/03/2022 12:11:13 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:11:13 a. m. - 30/03/2022 12:11:13 a. m.	Índice:	270638480
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 06:11:15 a. m. - 30/03/2022 12:11:15 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637841958737521208	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	fjM1Mt3FQ1QmTOlmlLC9Q9nPI=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 02:19:30 p. m. - 30/03/2022 08:19:30 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	68-d7-cf-26-04-80-84-ed-41-f7-8a-34-b1-0b-eb-af-f5-2b-e8-c1-e7-f8-fb-b7-43-7d-21-ca-39-6f-cc-37-b5-04-35-2e-ed-5f-96-52-1d-31-63-a8-15-0b-44-dd-1c-8b-cb-9d-ca-75-46-c2-0a-ff-55-35-c3-b0-10-a5-31-ec-4d-19-1a-77-33-84-30-18-e2-84-a9-6e-f2-7c-12-96-37-60-d7-46-5b-01-50-46-b2-16-1e-48-9b-0b-87-72-d6-7a-86-6b-1b-f4-61-1d-45-02-d7-29-98-0d-46-0a-71-31-d6-d0-bc-ae-65-eb-87-13-a3-3b-72-61-c9-4b-8c-af-cd-49-61-9a-13-fe-b9-86-c7-03-f3-f3-0a-47-5f-ab-e1-8a-a0-75-0f-27-22-29-0d-3b-5c-33-98-c7-b8-cf-74-95-76-08-95-11-77-32-36-0a-9a-e6-be-b8-72-d9-be-b2-ce-1f-46-db-81-f0-4d-d9-2d-1d-09-53-c5-28-7a-d0-ce-32-ec-8d-8c-be-60-f5-2d-f1-4d-11-e0-09-b4-78-64-e6-00-22-0b-23-8e-9a-00-c4-e9-74-ae-3a-c9-9a-3c-dd-6a-85-93-89-9c-ee-2e-e5-06-9e-0a-96-a6-14-88-31-c7-9f-35-13-a9-8b-76-d7		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 02:20:41 p. m. - 30/03/2022 08:20:41 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 02:20:41 p. m. - 30/03/2022 08:20:41 a. m.	Índice:	270646525
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	30/03/2022 02:20:44 p. m. - 30/03/2022 08:20:44 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637842252418022668	Número de Serie:	2c
		Datos Estampoillados:	xhNWV/p9Yis21OWodmF6SEuXS0E =		

• Firma Electrónica Certificada •

